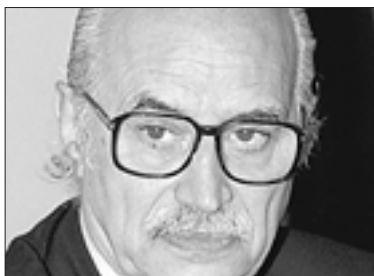


OTRAS RAZONES

DEJACIÓN ANTE EL HORROR

Si es mayúscula y afecta a muchos, la estupidez puede ser un crimen. Me asalta este pensamiento siempre que oigo decir: primero acabemos con Eta, luego hablaremos de autodeterminación. La es-



injusticia mayor y más sangrienta de la que se desea huir. Si Eta viola los derechos vitales de miles de personas, la Independencia violaría los de millones. Quienes en busca de seguridad o tranquilidad hacen abando-

no de derechos y libertades, aparte de que no los merecen, no saben que por ese camino encontrarán mayor inseguridad y menor libertad de la que tienen. La lógica de los acontecimientos históricos, que muchas veces hace triunfar la perfidia de la traición, nunca premia la comodidad de la cobardía ni de la pereza de la dejación.

Si Eta, impulsada por un sentimiento nacionalista que la enajena, no tiene derecho a desgarrar las entrañas de la sociedad vasca ante el altar de la Independencia, mucho menos lo tienen aquellos que, por temor personal o por falta de entereza ante el terrorismo, estarían dispuestos a desgarrar la entera sociedad española en aras de una ilusión quimérica. Pues lo que habría sido conquistado por dejación ante el terror, sólo el terrorismo lo podría conservar.

Antonio GARCÍA TREVIJANO

¿LA UNIVERSIDAD BAJO CONTROL?

Con muchos los puntos en que el proyecto de Ley Orgánica de Universidades ofrece serias deficiencias, pero hay un dominio en que, además de acusarse tales defectos, se manifiestan rotundamente las intenciones



presentativo», sus funciones se reducen a elaborar los Estatutos, así como a «convocar» las elecciones a Rector y, para evitar desmadres, se prescribe en su composición una mayoría de «funcionarios doctores», que debe alcanzar «al

menos el 51 % de los miembros». La elección del Rector no se realiza ya por el Claustro, al modo en que los Parlamentos eligen a los Presidentes de Gobierno, sea el central o los autonómicos, sino por un procedimiento, que es designado como «sufragio universal y directo» en toda la comunidad universitaria. Expresión con la cual el proyecto de ley realiza un curioso juego de palabras y prestidigitación. Pues no se trata de que cada elector o electora cuente como un voto. En tal caso el Rector sería el elegido por el estudiantado, dada su aplastante superioridad numérica, y los otros colectivos podrían quedarse en casa. En evitación de ello el voto de los distintos sectores es «ponderado» diferencialmente, aunque en todo caso, se asegura la preeminencia de los funcionarios doctores, los resultados de cuya votación habrán de tener el «valor de al menos el 51 % del total». Con este recurso se elude el absurdo de una elección unilateral, pero no la falacia terminológica: el sufragio deja de ser universal y directo, sería más bien censitario, aunque se le presente capciosamente como un avance democrático. Pero lo más grave, si se lee atentamente el anteproyecto, viene dado —junto a una composición muy torpe de la Junta de Gobierno, ahora llamada «Consejo», en que absurdamente no están todos los Decanos— por la transferencia del poder a órganos no académicos. Tal ocurre con el Consejo Social y la llamada Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

La constitución de los Claustros Universitarios, con amplia representación electiva de los diversos sectores, como órgano fundamental de gobierno de la Universidad constituyó una realización de las aspiraciones por una Universidad democrática, formuladas ya en la lucha contra la dictadura. Y las periódicas reuniones de este colectivo, con amplios debates, permitían orientar los problemas de la vida universitaria. He sido miembro del Claustro Universitario, desde su creación hasta mi jubilación, en la Universidad Autónoma de Madrid, que fue avanzada en esta línea, y mi experiencia es altamente positiva. Pero, en lugar de potenciar esta realidad, el anteproyecto de ley la desvaloriza: califica al claustro no ya como órgano de gobierno, sino con el nebuloso término de «órgano re-

presentativo», sus funciones se reducen a elaborar los Estatutos, así como a «convocar» las elecciones a Rector y, para evitar desmadres, se prescribe en su composición una mayoría de «funcionarios doctores», que debe alcanzar «al menos el 51 % de los miembros». La elección del Rector no se realiza ya por el Claustro, al modo en que los Parlamentos eligen a los Presidentes de Gobierno, sea el central o los autonómicos, sino por un procedimiento, que es designado como «sufragio universal y directo» en toda la comunidad universitaria. Expresión con la cual el proyecto de ley realiza un curioso juego de palabras y prestidigitación. Pues no se trata de que cada elector o electora cuente como un voto. En tal caso el Rector sería el elegido por el estudiantado, dada su aplastante superioridad numérica, y los otros colectivos podrían quedarse en casa. En evitación de ello el voto de los distintos sectores es «ponderado» diferencialmente, aunque en todo caso, se asegura la preeminencia de los funcionarios doctores, los resultados de cuya votación habrán de tener el «valor de al menos el 51 % del total». Con este recurso se elude el absurdo de una elección unilateral, pero no la falacia terminológica: el sufragio deja de ser universal y directo, sería más bien censitario, aunque se le presente capciosamente como un avance democrático. Pero lo más grave, si se lee atentamente el anteproyecto, viene dado —junto a una composición muy torpe de la Junta de Gobierno, ahora llamada «Consejo», en que absurdamente no están todos los Decanos— por la transferencia del poder a órganos no académicos. Tal ocurre con el Consejo Social y la llamada Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.

Si la existencia de los Consejos Sociales es un hecho positivo, en la medida en que conectan a la Universidad con su entorno, es también claro que su función debe ser de diálogo y asesoramiento. Sin embargo, el texto del anteproyecto desorbita este órgano y lo convierte en auténtica y nueva Junta de Gobierno, ya que le corresponde nada menos que fiscalizar el rendimiento y la calidad de los servicios universitarios en relación con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación. Y, por mayor escarnio, el Rector, Secretario General y Gerente forman parte del Consejo Social, pero desprovistos de voto. ¿Cómo se pretende que el Rector o el Secretario General en un órgano de gobierno universitario carezcan del derecho a voto?

Y en la culminación de este despojo de la Universidad aparece la Agencia de Evaluación y Acreditación. El término «Agencia» sugiere la designación con que la CIA es muchas veces mentada. Y realmente se convierte en un poder parecido dentro de la vida universitaria. Hasta ahora los profesores aspirantes a una nueva plaza eran presentados por un escrito de la Universidad en que trabajaban. Mas si el proyecto prospera, será la Agencia quien informará. ¿Se volverá a los Certificados de Adhesión al Movimiento? Y la Agencia evaluará desde su suprema sabiduría las Universidades. El Gran Hermano anuncia su gobierno sobre nuestra Universidad.

Carlos PARÍS

FÁBULA POLÍTICA

Aznar es como una hormiguita. Trabajador, consciente de su papel, traza y sigue su camino con la persistencia de quien sabe lo que quiere y la forma de lograrlo. Además, tiene la paciencia para ello. Acaba de lograr que le elijan presidente de una renovada Internacional Demócrata Cristiana que ha cambiado su nombre para incluir la palabra Centro. Mucho tiene que ver el propio Aznar en la renovación de ideas de esta Internacional que agrupa a casi 90 partidos políticos de todos los países. Su elección, por tanto, es un reconocimiento claro de su peso político internacional, cosa que, por otra parte, ya todo el mundo sabía. Excepto González, Felipe, que tanto le ha despreciado in-

tentando ridiculizarle. Y ahora, se ha quedado como la cigarra, agostada y desafinada, dedicando sus últimos estertores a enredar en su maltrecho partido y a hacerse el loco en asuntos como los fondos reservados. Nadie se explica como ha podido defender que sus colaboradores eran honestos en el reparto de fondos asegurando a la vez que él no sabía nada de los mismos. Así que mientras la hormiguita levanta 60 veces su propio peso, la cigarra no soporta el frío lejos del poder. Tenía que pasar.



Luisa PALMA

REBOREDO Y SAÑUDO



El objetivo de un debate nacional sobre la autodeterminación no es diluir en razones el sentimiento separatista, sino mostrar la irracionalidad que implica apoyar, por razón de la libertad, las metas del nacionalismo narcisista sin estar embargado por tal sentimiento. Se puede comprender que un vasco nacionalista crea por necesidad sentimental, en el derecho a la Independencia. Pero hay extravío de la razón en los que defienden ese derecho sin ser vascos o si, siéndolos, no están emocionalmente dominados por el ardor del sentimiento nacionalista.

No es concebible que una persona decente llegue a pensar que más vale conceder la Independencia que soportar el terrorismo, a sabiendas de que eso es una

Es bastante fácil, con libertad de pensamiento y rigor de expresión, destruir las creencias que provienen de raciocinios o datos equivocados. Se puede dialogar con quienes, no siendo nacionalistas, defienden el derecho de autodeterminación como derecho natural o como expresión de la libertad política. No será difícil, si son cultos o inteligentes, sacarlos de su error. Sin embargo, no es posible mantener este diálogo con un nacionalista. La fe que profesan Eta y partidos nacionalistas en SU derecho a la Independencia no ha sido fruto de un razonamiento ni de una pasión de libertad, sino del sentimiento narcisista de amor a la comunidad autóctona y envidia del Estado. Los sentimientos no entienden de razones. Sólo se superan con otros sentimientos.

No es concebible que una persona decente llegue a pensar que más vale conceder la Independencia que soportar el terrorismo, a sabiendas de que eso es una

No es concebible que una persona decente llegue a pensar que más vale conceder la Independencia que soportar el terrorismo, a sabiendas de que eso es una